

MAYOR COBERTURA

La legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión aprobada por el Congreso de la Unión es un poderoso instrumento que ampliará las libertades y fortalecerá la igualdad entre los mexicanos.

Por MAURILIO SOTO

Con la aprobación de la reforma en telecomunicaciones, analistas y autoridades en la materia prevén que las inversiones en este sector alcanzarán 700 mil millones de pesos durante los próximos cuatro años.

El pasado 14 de julio, tras reconocer la madurez y civilidad política de los legisladores federales durante el acto en el que promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el presidente Enrique Peña Nieto aseguró que esta nueva legislación constituye un “poderoso instrumento” para ampliar la libertad y para fortalecer la igualdad de los mexicanos, así como para aumentar la prosperidad del país.

El Jefe del Ejecutivo federal afirmó que el eje rector de esta nueva ley es el bienestar de los usuarios de telefonía, Internet y televisión, para que se les ofrezca una mayor cobertura y calidad de los servicios, así como mejores tarifas y costos.

Con la nueva normativa, que “marca un hito” en la historia de las telecomunicaciones del país, se pretende dotar de Internet a más del doble de los hogares mexicanos que hoy ya cuentan con el servicio.

Peña Nieto señaló que con esta reglamentación, se asegura la libre expresión y manifestación de las ideas en todos los medios de comunicación.

Afirmó que se impedirá cualquier bloqueo a Internet o las redes sociales, para que se acceda sin ninguna restricción a cualquier contenido.

En materia de radiodifusión, el Presidente manifestó que se promoverá la competencia, se impulsará la innovación y una mayor diversidad en la programación con la apertura de dos nuevas televisoras. Añadió que para que se dé una mayor oferta de contenidos de calidad, se creará una nueva cadena de televisión pública.

INTERNET

La aportación al fortalecimiento de la igualdad nacional radicarán en que los niños y jóvenes que viven en comunidades rurales tengan las mismas oportunidades de acceso a las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones que los que viven en ciudades. Se derribarán además, las barreras de acceso a las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, al poner las tecnologías de la información al alcance de más mexicanos, se asegurará la libertad de expresión en ellas.

El primer mandatario del país manifestó que se incrementará la prosperidad, al fomentar la competencia, la productividad, y la innovación, ya que se reducirán costos de operación de las empresas y se generarán ahorros para las familias mexicanas.

Brindar Internet en 250 mil sitios

Continúa en siguiente hoja



públicos del país, y que se busque la meta de que en 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas se cuente también con este servicio, son otros de los fines de estas leyes reglamentarias recién aprobadas por el Congreso de la Unión.

Actualmente la cobertura de este servicio en los hogares del país es de 30 por ciento. Los usuarios de este servicio –hoy imprescindible para la vida diaria de millones de mexicanos– “accederán con plena libertad y sin discriminación a cualquier aplicación o contenido”, aseveró Peña Nieto.

TELEFONÍA

Las “eficaces” medidas para alentar la competencia en el servicio de telefonía tienen el objetivo de reducir sus costos y elevar su calidad. Por tal motivo, a partir del 1 de enero de 2015, ya no habrá cobro por larga distancia nacional en telefonía fija; es decir, todas las llamadas que se hagan desde y a cualquier ciudad del país serán consideradas como locales.

Ello representará un ahorro de aproximadamente 19 mil 600 millones de pesos al año, que “contribuirá a una mayor integración de las familias y a la competitividad, tanto de los pequeños negocios como de las grandes empresas del país”.

En tanto, los saldos de prepago en telefonía celular tendrán una vigencia de un año y no de días o meses, como ocurre actualmente. De igual forma, la consulta del saldo será gratuita.

A los clientes que tienen contratado un plan tarifario de telefonía celular, deberán entregárseles recibos que detallen claramente cada cobro y la opción de pagar por minuto o incluso por segundo.

Cuando los usuarios así lo decidan, tendrán la libertad de cambiar de compañía conservando su número telefónico

co y con la seguridad de que su teléfono no será bloqueado.

Los usuarios de cualquier servicio de telecomunicaciones podrán cancelarlo si los operadores cambian las condiciones del contrato o exigir el cumplimiento de los términos pactados.

Todos los derechos que establece esta nueva ley, deberán hacerse del conocimiento de los usuarios por escrito, o a través de los medios electrónicos al contratar algún servicio.

RADIODIFUSIÓN

En materia de radiodifusión, se promoverá la competencia y la innovación mediante una mayor diversidad de programación televisiva.

La apertura de dos nuevas cadenas de televisión comerciales, las cuales se encuentran en proceso de licitación ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ampliará igualmente esta oferta de contenidos.

Otro punto relevante de esta nueva legislación es que se prohíbe la contratación en exclusiva de contenidos, programas o eventos de amplio interés para los televidentes por parte de una televisora única.

De la misma forma, los suscriptores de televisión de paga recibirán todos los canales de televisión abierta sin costo adicional.

Para que se consigan contenidos de calidad, se creará una nueva cadena de televisión pública denominada, Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la que será obligatorio promover la igualdad de género y los derechos de la niñez.

INCLUSIÓN SOCIAL

Pasos importantes en favor de la inclusión social son también parte de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones

y Radiodifusión, ya que se incluyen beneficios específicos para los usuarios con alguna discapacidad.

Las compañías de telecomunicaciones deberán ofrecerles equipos especiales con funciones, programas o aplicaciones que les permitan acceder y usar los servicios contratados.

Un plazo máximo de 36 meses será el que tendrán las televisoras con cobertura en más de la mitad del país, para incluir lengua de señas mexicana o subtítulo oculto en la programación que transmitan de seis de la mañana hasta la medianoche.

La reforma establece a su vez, que la transición de la televisión analógica a la digital; es decir, a una señal de mayor calidad, se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2015, lo que asegurará el acceso de las familias de escasos recursos a una mejor tecnología.

De esta forma, la nueva reglamentación, “que sin duda marca un hito en la historia de nuestro país”, indicó Peña Nieto, “refrenda la importancia de las telecomunicaciones como un servicio público de interés general y reafirma la rectoría del Estado mexicano en el sector”.

NUEVA ETAPA

El **secretario** de **Comunicaciones y Transportes**, **Gerardo Ruiz Esparza**, aseguró que con esta legislación comienza una nueva etapa en el sector.

“México empieza hoy una nueva etapa en la historia de sus telecomunicaciones que nos proyecta a una nueva posición entre las naciones del mundo”, aseveró.

Luego de señalar que la falta de estas reformas constitucionales provocó el rezago del país en distintos ámbitos,

Ruiz Esparza afirmó que con este nuevo marco jurídico se dará un cambio estructural en el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión para superar estos atrasos.


“Podremos acelerar el paso para extender el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país, incluidas las de mayor reza social”, manifestó y agregó que sin el uso de estas tecnologías no es posible concebir el crecimiento de la economía nacional.

El funcionario aseguró que con nuevas inversiones en el sector por parte de empresarios mexicanos y extranjeros, se construirá una “vigorosa” red troncal de fibra óptica para llevar servicios de Internet de banda ancha a todas las regiones del país.

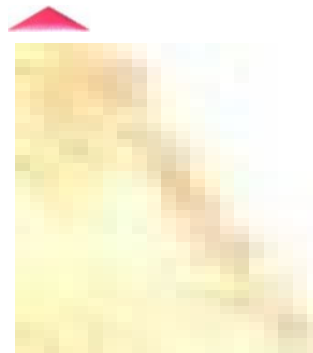
Detalló que se estipulan reglas claras para los competidores del sector y para que se respeten los derechos de los usuarios al ofrecerles seguridad jurídica, regular el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, la preponderancia en el mercado, las redes públicas de telecomunicaciones, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de estos servicios, la convergencia entre éstos, y el tránsito hacia la concesión única.

Ruiz Esparza destacó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones tendrá las facultades necesarias para garantizar la competencia y libre concurrencia en un marco equitativo y la creación de tribunales especializados para resolver las controversias.

Además, se reducirán los mecanismos de impugnación y no se permitirá la suspensión de las resoluciones que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Ⓞ



En materia de **radiodifusión**, se promoverá la **competencia** y la **innovación**; con la **apertura** de **dos nuevas cadenas de televisión comerciales**, las cuales se encuentran en proceso de **licitación**, se ampliará la **oferta de contenidos**.



El **eje rector** de esta nueva ley es el **bienestar** de los **usuarios** de **telefonía, Internet y televisión**, para que se les ofrezca una **mayor cobertura** y **calidad** de los **servicios**, así como **mejores tarifas y costos**.



